



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, A 9 6 DIC 2016

No. de BITÁCORA

09/AH-1001/11/16

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 010786

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación y codificaci exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SIGMA-ALDRICH QUIMICA S DE RL DE CV CALLE 6 NORTE N. 107 PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000 CP. 50200, TOLUCA, MÉXICO TEL. 722 2761600 CORREO ELECTRONICO: olivia.martinez@sial.com asuntos.regulatorios@sial.com

VIGENCIA INICIAL R.F.C. ó C.U.R.P. 0 6 DIC 2016 SAQ930512U10

VIGENCIA FINAL

06/12/2017

NOMBRE COMERCIAL

DIMETILFORMAMIDA

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

NA

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

IV LIGERAMENTE TOXICO

CAS 68-12-2 **ESTADO FÍSICO**

UMT

LIQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

90 -\100

CANTIDAD 400

UNIDAD DE MEDIDA **KILOGRAMOS**

CANTIDAD UMT KILOGRAMO

FRACCION ARANCELARIA

2924,19.11

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION - REACTIVO PARA INVESTIGACION E INDUSTRIA.

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE **EL PRODUCTO**

DEU ISR USA

PAÍS DE PROCEDENCIA

CHE DEU USA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, COLOMBIA, TOLUCA, AEROPUERTO, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0030963

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Tel.: 01 (55) 54 90 09 00 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número

0402600501220164006000214

CMJ/JASL/JRŘÍSBJ

C.c.p.e

QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente. Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos. Aeropuertos y Fro

Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.